



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-048MHL001-E363-2018 CONDUCCIÓN DE SEÑAL DE VIDEO Y AUDIO HD EN BANDA BASE POR FIBRA ÓPTICA

ACTA DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

1.- En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, el 10 de julio de 2018, se celebra en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Atletas No. 2, tercer piso del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, el **Acto de Aclaración de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-048MHL001-E363-2018**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LAASSP; 31, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 55 de su Reglamento, así como en el punto 2.4 de la convocatoria de esta Licitación, a través de la cual Canal 22 pretende realizar la contratación de:

CONDUCCIÓN DE SEÑAL DE VIDEO Y AUDIO HD EN BANDA BASE POR FIBRA ÓPTICA

2.- Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al acto son: **Lic. Elva María Galván Pérez**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Eduardo Francisco Miranda Sandoval**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, **C.P. José Luis González Culebro**, Gerente de Presupuestos; **Mtro. Manuel Piedras Espinosa**, Gerente de Tecnologías de la Información; por parte del área requirente: **Ing. Juvenal Tirado Torres**, Director de Transmisiones, **Ing. Josué Ricardo Hernández Portillo**, Gerente de Operaciones de Transmisiones; como asesores: **Lic. Gerardo Rodolfo Cortés Campos**, Jefe del Departamento de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y **Lic. Obdulia Yolanda Torres Muñoz**, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, cuyas firmas figuran al final de esta acta.

3.- La convocante hace las siguientes aclaraciones:

Aclaración No. 1.

En la letra "E" del numeral **1 Requerimientos**, del Anexo Técnico (Anexo No. 1) de la Convocatoria,

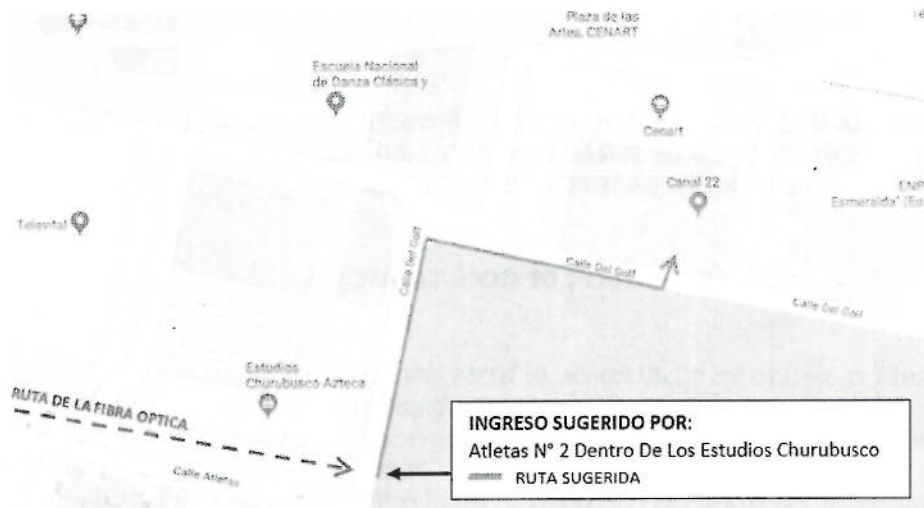
Dice:

E.- El ingreso a las instalaciones de la fibra óptica se sugiere que sea por la calle de Atletas pasando por los Estudios Churubusco, Canal 22 efectuará las gestiones y permisos ante los Estudios Churubusco para que el licitante ganador pueda instalar la fibra hasta el interior del edificio Pedro Infante y se proporcionará el contacto Telefónico de Atlanta para las gestiones necesarias, estas últimas serán responsabilidad del Licitante ganador.

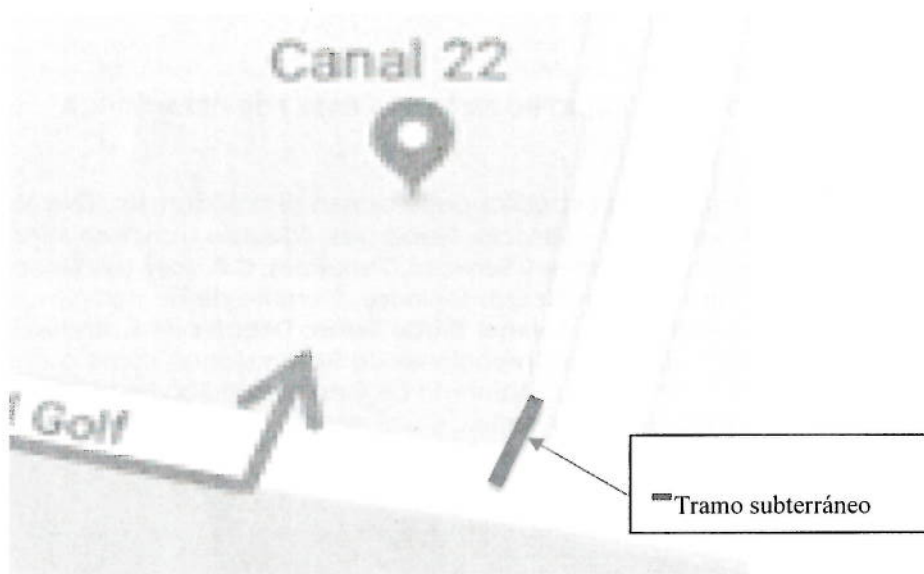
Trayectoria sugerida del exterior hacia el edificio Pedro Infante



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.



Se sugiere que para ingresar al edificio se realice una canalización subterránea de 6 metros de longitud para pasar el estacionamiento



Debe decir:

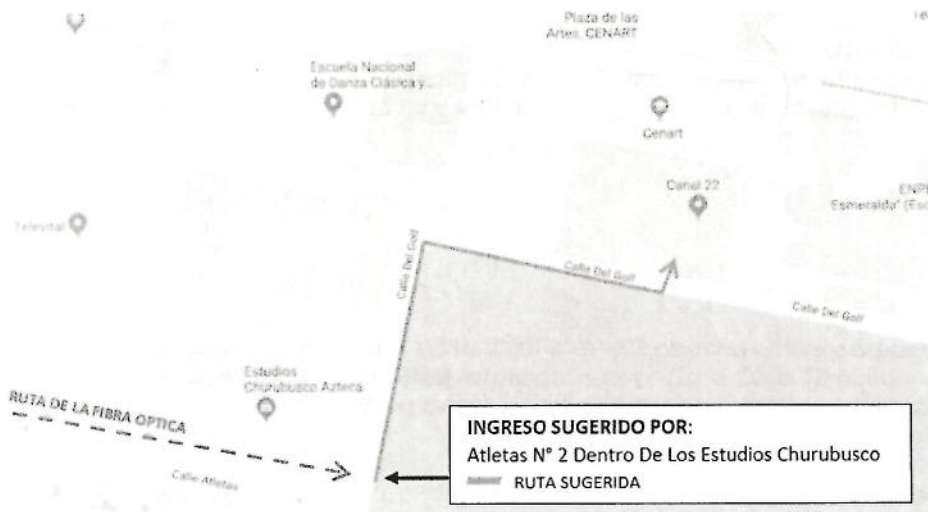
"E.- El ingreso a las instalaciones de la fibra óptica se sugiere que sea por la calle de Atletas, **Canal 22 efectuará solo** las gestiones y permisos ante los Estudios Churubusco para que el licitante ganador pueda instalar la fibra **dentro de los estudios y en** el interior del edificio Pedro Infante, **además se le** proporcionará el contacto telefónico **del responsable en la ciudad** de Atlanta **Georgia en los Estados Unidos** para **que pueda hacer** las gestiones necesarias, el licitante ganador será el responsable de gestionar ante las autoridades correspondientes los permisos necesarios para la instalación en la vía pública.

El licitante ganador deberá de proteger la fibra óptica (encofrado) en todo el trayecto subterráneo que así lo amerite dentro de los Estudios Churubusco, además deberá absorber los costos necesarios de la instalación en caso de necesitar que esta sea nocturna.

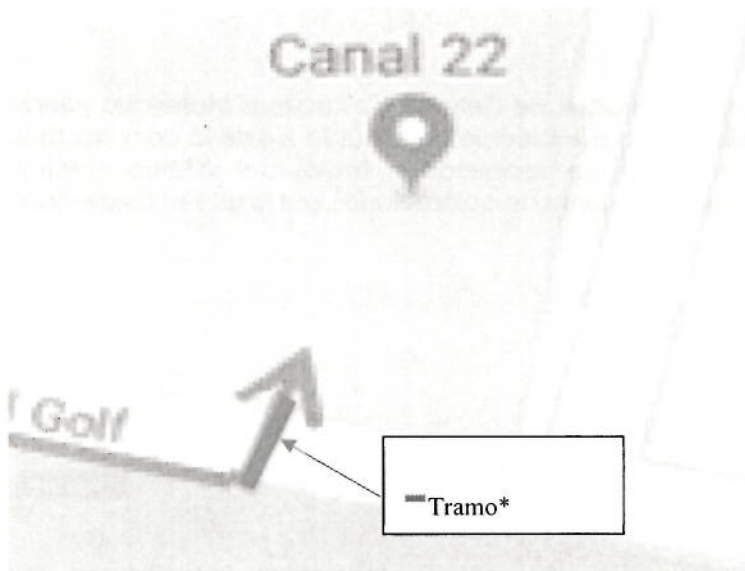
Trayectoria sugerida del exterior hacia el edificio Pedro Infante.



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.



Para ingresar al edificio será necesario se realice una canalización subterránea de 6 metros de longitud aproximadamente para pasar el estacionamiento, misma que deberá estar al menos 15cm por debajo del pavimento existente dentro de Canal 22*.



Aclaración No. 2.

En numeral **2 Especificaciones técnicas**, del Anexo Técnico (Anexo No. 1) de la Convocatoria,

Dice:

"...

El encoder y decoder deberá soportar entrada SDI-HD a 1080i MPEG 4 a 10 Mbps mínimo (incluidos audios). con salida IP conector óptico ST o SC o LC, y con conector RJ45 para conexión de hub switcher de 10/100/1000 Mb/s a Fibra Óptica además de entregar los siguientes parámetros en su configuración:

- Compresión: H.264/MPEG-4,
- Resolución: 1920 x 1080 i



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

- Relación de Aspecto: 16:9
 - Audio: MPEG-1 L2 (192, 256, 384kbps)
 - Video PID: 1011
 - Audio PID: 1100
 - Deberá soportar Subtitulaje oculto (Closed Caption)
 - Se deberá Considerar un par dos para CueTone y un Tercer Par para Audio descriptivo
- ..."

Debe decir:

“...”

El encoder y decoder deberá soportar entrada SDI-HD a 1080i MPEG 4 a 10 Mbps mínimo (incluidos audios). con salida IP: conector óptico ST o SC o LC, y con conector RJ45 para conexión de hub switcher de 10/100/1000 Mb/s a Fibra Óptica además de entregar los siguientes parámetros en su configuración:

- Compresión: H.264/MPEG-4,
 - Resolución: 1920 x 1080 i
 - Relación de Aspecto: 16:9
 - Audio: MPEG-1 L2, **AC-3** (192, 256, 384kbps)
 - Video PID: 1011
 - Audio PID: 1100
 - Deberá soportar Subtitulaje oculto (Closed Caption)
 - Se deberá Considerar un par dos para CueTone y un Tercer Par para Audio descriptivo
- ...”

4.- La Lic. Elva María Galván Pérez, en su carácter de Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, informa que de conformidad a lo establecido en el punto 2.4 de la convocatoria, se procederá a responder las preguntas que se recibieron a través del sistema electrónico **Compranet**, dentro de las 24 horas previas a la junta de aclaraciones, por lo que se deja evidencia anexando la pantalla siguiente:

- Procedimiento : 905532 - Conducción de Señal de Video y Audio HD en Banda Base por Fibra Óptica ver Reporte

Expediente : 1721301 - Conducción de Señal de Video y Audio HD en Banda Base por Fibra Óptica

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 17/07/2018 11:00:00 AM

Administr... Monitoreo ... Grupo de ... Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licit...

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Crear Elemento ...

Resistente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 BLUEWORKS GRUPO VCH SA DE CV	09/07/2018 07:11 PM	Manifiesto de Interés de Participación	09/07/2018 07:31 PM	09/07/2018 07:31 PM	
2 CONVERGIA DE MEXICO SA DE CV	09/07/2018 09:11 AM	Interés en participar y preguntas	09/07/2018 10:28 AM	09/07/2018 10:28 AM	
3 INNOVACONECT S DE RL DE CV	09/07/2018 12:02 AM	Manifiestación de interés y Preguntas a Junta de Aclaraciones	09/07/2018 10:25 AM	09/07/2018 10:25 AM	
4 ALDEA MEDIA SA DE CV	09/07/2018 02:10 PM	Carta Interés Participación y Preguntas	07/07/2018 04:40 PM	07/07/2018 04:40 PM	

Tela: 4 Página 1 de 1

Por lo que se procede a realizar las aclaraciones a las preguntas realizadas por los siguientes licitantes:



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Aldea Media, S.A. de C.V.

- Pregunta 1** Requerimientos, punto "I". Se solicita a la convocante permitir que el NOC o SOC pueda estar ubicado fuera del territorio nacional, derivado que no afecta la ubicación de este, si cuenta con disponibilidad 7x24 y atención en español.
- Respuesta 1** **Se permite siempre y cuando se tenga un número telefónico 01800 o llamadas gratis para contactar al NOC.**
- Pregunta 2** Especificaciones Técnicas. Página 31 última sección de especificaciones técnicas. Podrá la convocante eliminar el requisito de contener el protocolo MPLS.
- Respuesta 2** **No se puede eliminar.**
- Pregunta 3** En relación con la disponibilidad del enlace: Pag 31/punto G Dice:

G.- El proveedor debe garantizar la disponibilidad del enlace end-to-end de 99.95% como mínimo

Luego en la Pag. 36/ punto13 Dice:

Se debe garantizar una disponibilidad del enlace del 99.50%, baja latencia (máxima de 200 milisegundos)

¿Cuál debe ser la disponibilidad correcta de los Servicios?
- Respuesta 3** **Lo correcto es disponibilidad del 99.95%.**
- Pregunta 4** En cuanto a la acometida de Fibra: Pag 30 / Punto E dice:

E.- El ingreso a las instalaciones de la fibra óptica se sugiere que sea por la calle de Atletas pasando por los Estudios Churubusco, Canal 22 efectuará las gestiones y permisos ante los Estudios Churubusco para que el licitante ganador puede instalar la fibra hasta el interior del edificio Pedro Infante y se proporcionará el contacto telefónico de Atlanta Georgia para las gestiones necesarias, estas últimas serán responsabilidad del Licitante ganador.

¿Se requiere que el licitante ganador realice el tendido de fibra óptica en la planta externa, así como la planta interna? O ya existe tendido interno?
- Respuesta 4** **No existe tendido de Fibra Óptica interna ni externa, por lo que es responsabilidad del licitante ganador la instalación total de la Fibra Óptica tanto en las instalaciones de Canal 22, así como en Atlanta, Estados Unidos, al respecto Canal 22 efectuará solo las gestiones y permisos ante los Estudios Churubusco para que el licitante ganador pueda instalar la fibra dentro de los estudios y en el interior del edificio Pedro Infante, además se le proporcionará el contacto telefónico del responsable en la ciudad de Atlanta Georgia en los Estados Unidos para que pueda hacer las gestiones necesarias, el licitante ganador será el responsable de gestionar ante las autoridades correspondientes los permisos necesarios para la instalación en la vía pública.**



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

El licitante ganador deberá de proteger la fibra óptica (encofrado) en todo el trayecto subterráneo que así lo amerite dentro de los Estudios Churubusco, además deberá absorber los costos necesarios de la instalación en caso de necesitar que esta sea nocturna.

Convergencia de México, S.A. de C.V.

Pregunta 5 PAGINA 3, PUNTO 1.6, ¿la convocante dará todos los accesos necesarios para la instalación de los servicios, en ambas puntas?

Respuesta 5 Canal 22 efectuará solo las gestiones y permisos ante los Estudios Churubusco para que el licitante ganador pueda instalar la fibra dentro de los estudios y en el interior del edificio Pedro Infante, además se le proporcionará el contacto telefónico del responsable en la ciudad de Atlanta Georgia en los Estados Unidos para que pueda hacer las gestiones necesarias, el licitante ganador será el responsable de gestionar ante las autoridades correspondientes los permisos necesarios para la instalación en la vía pública.

Pregunta 6 PAGINA 3, PUNTO 1.6, ¿favor de indicar cuál será el proceso y la persona responsable para coordinar la instalación de la punta B?

Respuesta 6 Para el punto "B" se proporcionará al licitante ganador el contacto telefónico del responsable en la ciudad de Atlanta Georgia en los Estados Unidos para que pueda hacer las gestiones necesarias, el licitante ganador será el responsable de gestionar ante las autoridades correspondientes los permisos necesarios para la instalación en la vía pública.

Pregunta 7 PAGINA 4, PUNTO 1.9, ¿será suficiente con carta bajo protesta de decir la verdad que se cumplirá esta norma?

Respuesta 7 Para cumplir con los requisitos de la presente convocatoria y no ser descalificado será suficiente presentar una carta bajo protesta de decir verdad, y en caso de ser adjudicado deberá presentar el documento que confirme dicho cumplimiento.

Pregunta 8 PAGINA 4, PUNTO 1.9, En base a la visita realizada donde se indica que se requiere zanjear la calle para asesar ¿favor de indicar que aplicara la norma IUT-T G562 para poner una fibra armada o poner canalización en la trayectoria externa y usar fibra óptica normal?

Respuesta 8 De la lectura a la minuta de Visitas a Instalaciones de fecha 5 de julio de 2018, no se desprende que el licitante se haya presentado a la visita de instalaciones de la presente convocatoria ni que durante dicho evento la convocante haya indicado que se requiere zanjear la calle.

Pregunta 9 PAGINA 4, PUNTO 1.9 ¿el hub switcher que se menciona es de su propiedad o se debe cotizar?

Respuesta 9 Como se menciona en el numeral 2. Especificaciones técnicas del Anexo Técnico (Anexo No. 1), de la convocatoria el hub switcher deberá ser





Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

proporcionado por el concursante, así como todos los periféricos necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto.

- Pregunta 10** PAGINA 4, PUNTO 1.9, ¿es correcto entender que los parámetros de configuración que se mencionan en este punto para el encoder y decoder son los únicos que requiere el servicio para su óptima entrega y buen funcionamiento?
- Respuesta 10** Los parámetros de configuración para el encoder y decoder son los mínimos requeridos.
- Pregunta 11** PAGINA 28, ANEXO TECNICO, PUNTO 1.3 ¿se solicita a la convocante confirmar si en la punta B (telepuerto) el administrador del sitio no nos cobrara algún costo de renta por acceder al sitio?
- Respuesta 11** El licitante ganador pagará la renta por el alojamiento de su equipo instalado y es su responsabilidad gestionarlo.
- Pregunta 12** PAGINA 28, ANEXO TECNICO, PUNTO 1.3, ¿favor de indicar cuál es el costo que dará Encompass digital para la instalación del servicio en la punta B?
- Respuesta 12** Al licitante ganador se le proporcionará el contacto telefónico del responsable en la ciudad de Atlanta Georgia en los Estados Unidos para que pueda hacer las gestiones necesarias.
- Pregunta 13** PAGINA 31, ANEXO TECNICO, PUNTO 2, en base a la visita realizada donde se indica que se requiere zanjear la calle para asesar ¿favor de indicar que aplicara la norma IUT-T G562 para poner una fibra armada o poner canalización en la trayectoria externa y usar fibra óptica normal?
- Respuesta 13** De la lectura a la minuta de Visitas a Instalaciones de fecha 5 de julio de 2018, no se desprende que el licitante se haya presentado a la visita de instalaciones de la presente convocatoria ni que durante dicho evento la convocante haya indicado que se requiere zanjear la calle.
- Pregunta 14** PAGINA 31, ANEXO TECNICO, PUNTO 13, ¿es correcto que la disponibilidad del enlace solicitado es 99.50% con una latencia de 200 milisegundos?
- Respuesta 14** No es correcto, se requiere una disponibilidad del 99.95%, tal y como lo establece la letra G del numeral 1. Requerimientos del Anexo Técnico (Anexo No. 1), de la convocatoria.
- Pregunta 15** PAGINA 37, ANEXO 2, en el concepto 1, en el precio unitario, ¿es correcto entender que en el precio unitario será por los 36 meses del servicio?
- Respuesta 15** Sí, es correcto.
- Pregunta 16** PAGINA 4, PUNTO 1.9, ¿tiene la convocante alguna marca preferencial para los equipos encoder y decoder solicitados?



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

- Respuesta 16** No se tiene preferencia por ninguna marca y deberá cumplir con las especificaciones solicitadas en numeral 2. Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico (Anexo No. 1) de la convocatoria.
- Pregunta 17** PAGINA 34, PUNTO 9. Tiempos de respuesta ante incidentes, Se solicita amablemente a la convocante ¿Los tiempos de respuesta de incidencia sean más amplios y no tan recortados., se acepta?
- Respuesta 17** No, el licitante ganador deberá apegarse a lo establecido en el numeral 9 Tiempos de respuesta ante incidentes, del Anexo Técnico (Anexo No. 1), de la convocatoria.

Innovaconect, S. de R.L. de C.V.

- Pregunta 18** Punto 2.2.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. De acuerdo a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, favor de aclarar que es aceptado presentar fianza de manera anual.
- Respuesta 18** La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La renovación de la fianza deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento.
- Pregunta 19** Especificaciones técnicas. Página 31. Favor de aclarar si las especificaciones solicitadas son las mínimas requeridas.
- Respuesta 19** Sí, son especificaciones mínimas requeridas y el licitante ganador deberá cumplir con las especificaciones solicitadas en numeral 2. Especificaciones Técnicas del Anexo Técnico (Anexo No. 1) de la convocatoria.
- Pregunta 20** En el punto 3.1 Evaluación técnica, numeral 1.1.1, Experiencia, solicitan: "El licitante participante debe presentar el curriculum del personal que prestará el servicio de conducción de señal de video y audio HD en banda base por Fibra Óptica en particular del personal especializado y capacitado, para realizar las actividades descritas en el anexo técnico, donde acredite que tiene la experiencia mínima de tres años en la ejecución de los servicios similares a los solicitados por la convocante." Favor de aclarar que la forma en que experiencia del personal será considerada. Es decir, si la experiencia de cada persona será sumada y de esa forma será considerada.
- Respuesta 20** No, la experiencia de cada persona no será sumada, por lo que la experiencia mínima de tres años en la ejecución de los servicios similares a los solicitados por la convocante es por cada persona que intervengan en la Conducción de Señal de Video y Audio HD en Banda Base por Fibra Óptica.



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Pregunta 21 En el punto 3.1 Evaluación técnica, numeral 2. Experiencia y especialidad. Solicitan: "La convocante tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona o empresa servicios de la misma naturaleza de los que son objeto de la presente convocatoria, para lo cual establece como experiencia mínima para esta convocatoria, la de un año. El licitante podrá acreditar este rubro, con contratos que le hayan adjudicado con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria." Favor de aclarar si serán aceptados como servicios de la misma naturaleza los referentes a trabajos en manejo, reparación, mantenimiento y/o conducción de señales en redes de fibra óptica.

Respuesta 21 **Sí, serán aceptados contratos similares a este rubro.**

Pregunta 22 Punto 2, Especificaciones técnicas, inciso: Perfil del proveedor (página 31 de bases). Solicitan: "El participante deberá comprobar ser un proveedor de servicios que debe contar con al menos 3 años de experiencia en el ramo de la conducción de señales por fibra óptica, comprobables." Favor de aclarar si serán tomados en cuenta los años de experiencia solicitados sumando la experiencia del tiempo que se ha dado en cada contrato que se presente.

Respuesta 22 **No, no son acumulables, por lo que los licitantes deberán acreditar la experiencia durante tres ejercicios diferentes y en caso de que presente dos contratos en un mismo año, este se considera como un año.**

Pregunta 23 Página 29 de bases, Requerimientos. Aspectos generales del servicio a proporcionar. Inciso "I.- El proveedor debe contar con un NOC (Network Operations Center) O SOC demostrable (en el territorio nacional) de servicio atención para garantizar la seguridad del enlace y conducción de la señal con software cortafuegos y/o antivirus originales con certificación"

Dado que el perfil solicitado en la presente licitación son de empresas con experiencia en manejo y proveeduría de servicios en fibra óptica y este tipo de proveedores somos en su mayoría integradores experimentados en telecomunicaciones de servicios y soluciones. Es aceptable presentar el NOC o SOC de servicios que se integre para el presente servicio, presentando en la propuesta una carta por parte del carrier que el licitante integre, manifestando el apoyo al licitante indicando y referenciando la presente licitación. De esta forma la convocante podría contar con la seguridad de un servicio de la calidad solicitada y con una mejor apertura y participación de empresas experimentadas.

Respuesta 23 **No es aceptable, se requiere que el NOC o SOC sea del licitante.**

5. De conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, se otorga un término de **seis horas contadas a partir de que sea publicada esta acta en el Sistema Compranet**, para que los licitantes formulen las preguntas (preguntas) que consideren convenientes en función de las respuestas otorgadas, por lo que las mismas deberán ser enviadas a través del Compranet **a más tardar dentro de las seis horas posteriores a la publicación de la presente acta en Compranet**. Una vez concluido el término Canal 22 dará respuesta de manera inmediata.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

POR LA CONVOCANTE



LIC. ELVA MARÍA GALVÁN PÉREZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



EDUARDO FRANCISCO MIRANDA SANDOVAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CULEBRO
GERENTE DE PRESUPUESTOS



MTRO. MANUEL PIEDRAS ESPINOSA
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

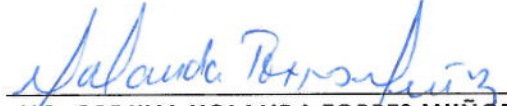


ING. JUVENAL TIRADO TORRES
DIRECTOR DE TRANSMISIONES




ING. JOSUÉ RICARDO HERNÁNDEZ PORTILLO
GERENTE DE OPERACIONES DE
TRANSMISIONES

ASESORES



LIC. OBDULIA YOLANDA TORRES MUÑOZ
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL



LIC. GERARDO RODOLFO CORTÉS CAMPOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Esta foja corresponde al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-048MHL001-E363-2018, correspondiente a la Contratación de Conducción de Señal de Video y Audio HD en Banda Base por Fibra Óptica, celebrada el 10 de julio de 2018.